

ORDENANZA N° 64/15.-

Crespo – E.Ríos, 06 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por parte de la Sra. Mariela Cecilia Mohor, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la contribuyente solicita la habilitación, por vía de excepción, de un local para Servicios de Mantenimiento y Venta de Autoelevadores, en el inmueble ubicado en calle Roque Sáenz Peña N° 1237 de la ciudad de Crespo.-

Que manifiesta tener conocimiento que en la Ordenanza de Planeamiento Urbano, no se contempla la instalación de talleres en esa zona, pero también es cierto que en la misma cuadra hay un taller de tractores y enfrente un galpón reestructurado de La Agrícola Regional.-

Que el local será montado según las Normas de Higiene y Seguridad y Legislaciones Ambientales respectivas y respetando la Ordenanza Municipal que así lo enmarca, cuidando de los ruidos molestos y de la deposición final de los residuos.-

Que este Cuerpo Legislativo entiende que es necesario proceder a la autorización de esta actividad, que constituye una fuente de ingresos para los contribuyentes y brinda nuevos servicios a la población, pero que a su vez no originen problemas de convivencia entre los vecinos, por lo que se deberán respetar las ordenanzas vigentes.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese a la Sra. Mariela Cecilia Mohor, D.N.I. N° 18.007.884, por vía de excepción, la habilitación para la instalación de un local para Servicios de Mantenimiento y Venta de Autoelevadores, el que estará ubicado en el inmueble sito en calle Roque Sáenz Peña N° 1237 de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º.- Determinése que en el caso de que el Departamento Ejecutivo Municipal constatare a través de sus mecanismos de contralor, que la actividad cuya autorización de funcionamiento se solicita, origina problemas de convivencia con los vecinos, proceda a la inmediata suspensión de la habilitación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-